Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO.
Número de identificación:	8177619
Cargo y/o Rol seleccionado:	Coordinador Técnico Psicosocial

Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

Corporación Infancia y Desarrollo NIT 830052544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Juan Felipe Jimenez Botero

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 8177610

EXPEDIDO EN: Medellin CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Medellin, 08-07-84

EDAD: 41 ESTADO CIVIL: Casado CIUDAD DE RESIDENCIA: Apartado

DIRECCION DE RESIDENCIA: Cra 104B # 101-06 BARRIO Velez

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3147554388

ESTRATO SOCIOECONOMICO 2

CORREO ELECTRONICO pipebotero08@hotmail.com

NACIONALIDAD: Colombiano

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos X

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI__ NO__ GENERO: HOMBRE X MUJER__

RH: A+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO X No. HIJOS: _____

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Diana Carolina Giraldo	Julio 31 - 1989	Esposa	36 años	Docente Orientadora

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	DIC 2002

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Pregrado	10		X	Trabajador Social	02	2015	279768102 - I
Posgrado	2		X	Intervenciones Psicosociales	02	2020	

Powered by CamScanner

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Curso		x	Atencion Psicosocial enfoque interseccional	05	2025
Taller Cuentoterapia		x	La lucha contra el dragon	05	2025
Taller Cuentoterapia		x	Desarrollo e identidad sexual	11	2024
Taller Cuentoterapia		x	Psicotarot	10	2023
Curso		x	Enfoque Psicosocial Victimas	06	2022

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO				
Corporacion Infancia y desarrollo							x	Luisa Mota				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Cundinamarca, Bogota	3176460751						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 24D # 40-29	DIA	21	MES	06	AÑO	24	DIA	30	MES	05	AÑO	25
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Coordinador Tecnico Psicosocial	Prestacion de Servicios						Terminacion Contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Garantizar la implementacion de la metodologia desarrollada por el MSPS para dar cumplimiento a las nuevo sentencias de la corte IDH, a través de la atencion integral, el desarrollo de capacidades y la gestion estrategica.											

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo NIT 830057544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Intervenciones Artem SAS BIC		X	Erica Baritica G.
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Medellin, Antioquia	6042435489	hola@scyartem.com	
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
Calle 42B # 81A-131	DIA 01 MES 11 AÑO 2023	DIA 30 MES 04 AÑO 2024	
CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO	
Coordinador	Prestacion de Servicios	Terminacion Contrato	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Asesoria tecnica a los equipos de implementacion del proyecto, desde el nivel administrativo, operativo. Gestion y seguimiento a profesionales, afiliacion y pagos a seguridad social y legalizacion pagos administrativos. Diseño metodologico de herramientas de atencion para fortalecimiento del equipo.		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Corporacion Infancia y Desarrollo		X	Alejandra Diaz
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Cundinamarca, Bogota	3176460751	cid@cid.org.co	
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
Calle 24D # 40-29	DIA 17 MES 11 AÑO 2023	DIA 15 MES 02 AÑO 2024	
CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO	
Profesional Psicosocial	Prestacion de Servicios	Terminacion Contrato	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Proceso de atencion integral con las familias beneficiarias de la medida de reparacion en salud desde un enfoque psicosocial y articulacion de la medida de reparacion con las instituciones territoriales		

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo NIT 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
Corporacion Infancia y Desarrollo						X	Alejandra Diaz						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Cundinamarca, Bogota	3176460751					cid@cid.org.co							
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
Calle 24D # 40-29	DIA	14	MES	06	AÑO 2023	DIA	31	MES	10	AÑO 2023			
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO							
Profesional Psicosocial	Prestacion de Servicios					Terminacion contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Proceso de atencion integral con las familias beneficiarias de la medida de reparacion en salud desde un enfoque psicosocial y articulacion de la medida de reparacion con las instituciones territoriales												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
Corporacion Infancia y Desarrollo						A	Alejandra Diaz						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
Cundinamarca, Bogota	3176460751					cid@cid.org.co							
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
Calle 24D # 40-29	DIA	01	MES	01	AÑO 2023	DIA	30	MES	06	AÑO 2023			
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO							
Profesional Psicosocial	Prestacion de servicios					Terminacion contrato							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Proceso de atencion integral con las familias beneficiarias de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial y articulación de la medida de reparación con las instituciones territoriales												

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo NIT 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Corporacion Infancia y Desarrollo		X	Alejandra Diaz
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Cundinamarca, Bogota	3176460751	cid@cid.org.co	
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
Calle 24D # 40-29	DIA 23 MES 07 AÑO 2022	DIA 15 MES 11 AÑO 2022	
CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO	
Profesional Psicosocial	Prestacion de Servicios	Terminacion contrato	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Proceso de atencion integral con las familias beneficiarias de la medida de reparacion en salud desde un enfoque psicosocial y articulación de la medida de reparacion con las instituciones territoriales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Corporacion Infancia y Desarrollo		X	Alejandra Diaz
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Cundinamarca, Bogota	3176460751	cid@cid.org.co	
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
Calle 24D # 40-29	DIA 01 MES 12 AÑO 2021	DIA 15 MES 07 AÑO 2022	
CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO	
Profesional Psicosocial	Prestacion de servicios	Terminacion contrato	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Proceso de atencion integral con las familias beneficiarias de la medida de reparacion en salud desde un enfoque psicosocial y articulacion de la medida de reparación con las instituciones territoriales		

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo NIT 830052544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Corporacion Infancia y Desarrollo		X	Alejandra Diaz
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Cundinamarca, Bogota	3176460751	cid@cid.org.co	
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
Calle 24D # 40-29	DIA 13 MES 01 AÑO 2020	DIA 15 MES 12 AÑO 2020	
CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO	
Profesional Psicosocial	Prestacion de servicios	Terminacion Contrato	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Proceso de atencion integral con las familias beneficiarias de la medida de reparacion en salud desde un enfoque psicosocial y articulacion de la medida de reparacion con las instituciones territoriales.		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
Fundacion para la orientacion familiar Funof		X	Andres Paz
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Valle del Cauca, Cali	6026661473	funof@funof.org	
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
Calle 35 Norte # 3N-36	DIA 22 MES 01 AÑO 2018	DIA 30 MES 05 AÑO 2018	
CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO	
Profesional Psicosocial	Prestacion de Servicios	Terminacion Contrato	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Brindar atencion psicosocial en la modalidad comunitaria y familiar en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a las victimas del conflicto armado PAPSIVI. en el municipio de San Luis, Antioquia.		

Powered by CamScanner

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion para la orientacion familiar Funof						X	Diana Arroyave					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Valle del Cauca, Cali	602 666 1473.					funof @ funof.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 35 Norte # 3N-36	DIA	01	MES	10	AÑO 2017	DIA	30	MES	11	AÑO	2017	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional Psicosocial	Prestacion de servicios					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Brindar atencion psicosocial en la modalidad comunitaria y familiar en el marco del programa de atencion psicosocial y salud integral a las victimas del conflicto armado PAPSIVI en el municipio de Granada, Antioquia.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion para la orientacion familiar Funof						X	Diana Arroyave					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Valle del Cauca, Cali	602 666 1473					funof @ funof.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Calle 35 Norte # 3N-36	DIA	03	MES	04	AÑO 2017	DIA	09	MES	06	AÑO	2017	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional psicosocial	Prestacion de Servicios					Terminacion Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Brindar atencion psicosocial en la modalidad comunitaria y familiar en el marco del programa de atencion psicosocial y salud integral a las Victimas del conflicto armado PAPSIVI en el municipio de Ituango, Antioquia.											

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Nancy J. Martinez	Promotora de lectura	3147987888
Camilo Herrao	Trabajador Social	3016547830

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Luisa Melo	Psicologa	3106996371
Carolina Puerto	Enfermera Profesional	3132704359

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Carolina Giraldo Garcia	Cra 104B # 101-06	3108311993

Nombre del candidato Juan Felipe Jimenez Botero

Firma del candidato Juan F. Jimenez B

No. de cédula del candidato 8177610

Powered by CamScanner



JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO
Carrera 104B # 101-06 Apartado
Apartadó - Antioquia
3147554388- 3108311993

Soy Trabajador Social, especializado en Intervención Psicosocial, con una trayectoria marcada por el compromiso con la promoción de la lectura, la garantía de derechos y la atención psicosocial en diversos contextos. Mi experiencia profesional se ha tejido en escenarios que demandan sensibilidad, análisis crítico y capacidad de intervención integral.

He trabajado en la Comisaría de Familia como Trabajador Social, apoyando procesos de protección y restitución de derechos. Posteriormente, me vinculé como Profesional Psicosocial al programa Buen Comienzo, acompañando a la primera infancia y sus familias, y más adelante al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI, donde desarrollé intervenciones en diferentes municipios de Antioquia.

En los últimos años, mi labor se ha centrado en la implementación de la Medida de Reparación en Salud dirigida a las víctimas reconocidas en las 9 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, proceso que me permitió fortalecer mis capacidades técnicas para la atención integral con enfoque psicosocial. En esta misma línea, durante el último año me desempeñé como Coordinador Técnico Psicosocial, liderando equipos interdisciplinarios y consolidando estrategias de intervención para la reparación y el restablecimiento del bienestar de las personas y familias atendidas.

A lo largo de este recorrido he adquirido competencias en la identificación del daño psicosocial y físico, el trabajo comunitario, el análisis estratégico de contextos, así como en el uso de técnicas terapéuticas orientadas a mitigar el sufrimiento y fortalecer los recursos de afrontamiento. Me caracterizo por una actitud de servicio, comunicación asertiva, pensamiento estratégico y orientación al logro, además de habilidades para el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo.

Mi compromiso profesional está enfocado en contribuir al bienestar integral, la reparación psicosocial y la construcción de entornos de paz y equidad, consolidando intervenciones que impacten positivamente tanto a individuos como a comunidades.

EXPERIENCIA LABORAL

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Apartadó junio 2024 - mayo 2025

Coordinador Técnico Psicosocial - Especialista en Intervención psicosocial

- Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención psicosocial], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga

seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Logros:

- Diseño metodológico de herramientas de atención individual, familiar y comunitaria desde las técnicas narrativas, performativas y expresivas.
- Se logra generar Diálogos en salud con entidades del municipio en pro de beneficiar los procesos de atención de la población víctima del conflicto armado y víctimas reconocidas en las 9 sentencias de la corte Interamericana de Derechos Humanos.

INVERSIONES ARTEM SAS BIC

Noviembre de 2023 - Abril de 2024

Coordinador Técnico

- Asesoría técnica a los equipos de implementación del proyecto desde el nivel administrativo-operativo.
- Gestión y seguimiento a profesionales, reclutamiento de personal, afiliaciones y pagos de seguridad social, legalización de pagos administrativos.
- Diseño metodológico de herramientas de atención para fortalecimiento técnico del equipo.

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Apartadó enero 2019 – febrero 2024

Profesional Psicosocial - Trabajador Social

- Construcción metodológica de técnicas narrativas, expresivas y performativas.
- Implementación de procesos de atención psicosocial en las modalidades individual, familiar y comunitario.
- Generación de análisis técnicos del estado de salud de los beneficiarios de la Medida de Reparación en Salud de acuerdo con el anexo técnico del Ministerio De Salud y Protección Social.
- Formación de formadores en la transversalización del enfoque Psicosocial en la atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y víctimas de violencia sociopolítica,
- Gestión de casos prioritarios con barreras de acceso en salud, articulación con entidades territoriales para asesorías técnicas en salud en protocolo de atención a víctimas.

Logros:

- Diseño metodológico de herramientas de atención individual, familiar y comunitaria desde las técnicas narrativas, performativas y expresivas.
- Se logra generar Diálogos en salud con entidades del municipio en pro de beneficiar los procesos de atención de la población víctima del conflicto armado y víctimas reconocidas en las 9 sentencias de la corte Interamericana de Derechos Humanos.

ALCALDÍA DEL PEÑOL:

Agosto de 2018 - diciembre de 2018

Trabajador Social

- Brindar Atención Psicosocial en la modalidad comunitaria y familiar a las víctimas del conflicto armado en el municipio de San Luis Antioquia, como medida de rehabilitación para las víctimas.
- Generación de informes mensuales y registro de información actualizada en el sistema de gestión de la alcaldía.
- Reconstrucción colectiva de la memoria, promoción de los derechos de las víctimas, transformación de conflictos, fortalecimiento organizacional.

Logros:

- Desarrollar el proceso de rehabilitación, en tres comunidades de la zona rural del municipio de Ituango y en nueve familias de la zona urbana del mismo municipio.
- Implementación de estrategias para la solución de problemas intrafamiliares; mejoramiento de la comunicación intrafamiliar.

FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR (FUNOF)

Enero 2018 - mayo 2018

Profesional Psicosocial

- Atención Psicosocial en la modalidad comunitaria y familiar a las víctimas del conflicto armado en el municipio de San Luis Antioquia, como medida de rehabilitación para las víctimas.
- Implementación del proceso de rehabilitación, en tres comunidades de la zona rural del municipio de Ituango y en nueve familias de la zona urbana del mismo municipio
- Diseño metodológico de herramientas de atención individual, familiar y comunitaria desde las técnicas narrativas, performativas y expresivas.

Logros:

- Desarrollar el proceso de rehabilitación, en tres comunidades de la zona rural del municipio de Ituango y en nueve familias de la zona urbana del mismo municipio.
- Implementación de estrategias para la solución de problemas intrafamiliares; mejoramiento de la comunicación intrafamiliar.

FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR (FUNOF)

Abril 2017 - noviembre 2017

Profesional Psicosocial

- Atención Psicosocial en la modalidad comunitaria y familiar a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Granada Antioquia, como medida de rehabilitación para las víctimas.
- Implementación del proceso de rehabilitación, en tres comunidades de la zona rural del municipio de Ituango y en nueve familias de la zona urbana del mismo municipio

- Diseño metodológico de herramientas de atención individual, familiar y comunitaria desde las técnicas narrativas, performativas y expresivas.

Logros:

- Desarrollar el proceso de rehabilitación, en tres comunidades de la zona rural del municipio de Ituango y en nueve familias de la zona urbana del mismo municipio.
- Implementación de estrategias para la solución de problemas intrafamiliares; mejoramiento de la comunicación intrafamiliar.

HOSPITAL CARISMA

Julio de 2016 - Diciembre de 2016

Profesional Psicosocial

- Brindar Atención Psicosocial en la modalidad comunitaria y familiar a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Granada, como medida de rehabilitación para las víctimas. Y atención al cliente.

Logros:

- Atención a siete comunidades de la zona rural y cinco familias en la zona urbana. Reconstrucción colectiva de la memoria, promoción de los derechos de las víctimas,
 transformación de conflictos, fortalecimiento organizacional

HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

Agosto de 2015 - Noviembre de 2015

Trabajador Social

- Atención psicosocial en la modalidad comunitaria, a las víctimas del conflicto armado en el municipio de San Rafael, como medida de rehabilitación para las víctimas. Y atención al cliente.
- Atención psicosocial a más de cinco comunidades de la zona rural y un grupo de adultos mayores en la zona urbana. Se trabajó en reconstrucción colectiva de la memoria, promoción de los derechos de las víctimas, transformación de conflictos y fortalecimiento organizacional

.

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL PEÑOL

Marzo 2015 - Agosto de 2015

Trabajador Social

- Atención psicosocial a las familias, niños y niñas del programa Buen Comienzo Antioquia en la modalidad Familiar en el municipio de El Peñol, Antioquia. Y atención al cliente
- Apoyo en la construcción del proyecto pedagógico y el plan operativo de atención integral a la primera infancia, centrado en la atención psicosocial a la familia. Además de programas radiales y talleres a docentes

FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS

Marzo 2015

- Atención psicosocial a las familias, niños y niñas del programa de Cero A Siempre en la modalidad Familiar en el municipio de Buriticá, Antioquia
- Formulación de un plan de intervención para las familias y los niños y la promoción de la lectura como herramientas en la intervención social

PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL GRANADA

Marzo de 2012 - Marzo 2013

Trabajador Social

- Atención psicosocial a todos los grupos poblacionales y los grupos de base.
- La formulación de un plan de intervención y su ejecución en el municipio.

CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

Octubre de 2007 - Febrero 2008

Promotor de Lectura

- Promover la lectura en los participantes del programa de la alta consejería para la reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas (ACR) en los municipios de Necoclí, San Juan de Urabá y Arboletes en Antioquia.
- Despertar la curiosidad por los libros por medio de talleres de lectura entre los participantes.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Universidad Católica Luis Amigo 2020

TRABAJADOR SOCIAL

Universidad de Antioquia febrero 2015

OTROS CURSOS

Curso de Atención Psicosocial con Enfoque Interseccional

Universidad Nacional de Colombia, 2025

Formación en cuentoterapia

Asociación Iberoamericana de Cuentoterapia, 2025

Taller de Psicotarot

Asociación Iberoamericana de Cuentoterapia, 2023

Curso atención con Enfoque Psicosocial a víctimas del Conflicto armado

Servicio Nacional de Aprendizaje 2022

REFERENCIAS

Carolina Puerto
Asesora en Salud
Teléfono: 3132704359
Ciudad: Medellín

Luisa Melo
Asesora Psicosocial
Teléfono: 3106996371
Ciudad: Medellín

JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.177.610

JIMENEZ BOTERO

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES



Juan F. Jimenez.

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1984**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-OCT-2002 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0100106-14156934-M-0008177010-20070322 00887 07081A 03 224335532

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO

Documento de identidad 8177610

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES

Para constancia se firma en Medellin, el 21 de febrero de 2020 y se refrenda con las siguientes firmas

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGÓ Rectoría General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGÓ Secretaría General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 8-A Folio 989 Registro 40818
Fecha: 21 de febrero de 2020

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGÓ Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

© uent.ines - Versión: 2019a

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 1371

PROGRAMA:	ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES
APROBACIÓN DEL PROGRAMA:	Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 53757
FECHA:	21 de febrero de 2020
LUGAR:	MEDELLIN

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el titulo de

ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES
A
JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO

Documento de identidad 8177610

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Rectoría General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Secretaría General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 8-A Folio 989 Registro 40818
21 de febrero de 2020

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

© uenLinea - Versión: 2019a

Escaneado con CamScanner

1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN FELIPE JIMÉNEZ BOTERO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 8177610

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TRABAJADOR SOCIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE FEBRERO DE 2015

Libro 80 Folio 45-529 del 27 de febrero de 2015

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

GLORIA PATRICIA PELÁEZ JARAMILLO
DECANA

80046

THOMAS GREG & SONS

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 279768102-I

Registro: 8.177.610
Nombres: Juan Felipe
Apellidos: Jiménez Botero
Inscripción: 18 de agosto de 2015
Vigencia: 18 de agosto de 2025

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social



5328772797681021933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

HACE CONSTAR QUE:

1. **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO**, con cédula No. 8177610 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 18 de Agosto de 2015 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0364 del 31 de Agosto de 2015, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 8177610.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 279768102-I, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 18 de Agosto de 2015.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 06 de Agosto de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código 83YDJ7B8aB en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Juan Felipe Jimenez Botero

CON IDENTIFICACIÓN C.C.8177610

ASISTIÓ AL CURSO

ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON ENFOQUE INTERSECCIONAL

REALIZADO DEL 06 DE MAYO AL 29 DE MAYO DE 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 16 DE JULIO DE 2025.

Magnolia Ballesteros.

MAGNOLIA DEL PILAR BALLESTEROS CABRERA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: L38WC11IG9L8A

Carmen Celemente Abenza
Docente Cuentoterapeuta



Escuela de Cuentoterapia
MEDELLÍN

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a: JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO con D.I. 8177610

Por su participación en el Taller "*DESARROLLO E IDENTIDAD SEXUAL. LO EDÍPICO*". Taller de la Formación Internacional en Cuento terapia, impartido en Medellín, los días 16 y 17 de noviembre de 2024. Con una duración total de 15 horas.

Este taller es de la Formación Internacional de Cuento terapia
avalado por la ASOCIACION IBEROAMERICANA DE CUENTOTERAPIA (AICUENT)

Escuela de Formación Autorizada

EIDEP
ESCUELA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL Y PROFESIONAL
www.eidep.com

Firmado por la docente acreditada:
Carmen Clemente Abenza

CuentoTerapia

Powered by CamScanner

Lorenzo Antonio Hernández Pallarés

Psicólogo - Psicopedagogo



Escuela de Cuentoterapia MEDELLÍN

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a: JUAN FELIPE JIMÉNEZ BOTERO con D.I. 8177610

Por su participación en el Taller *"EL CAMINO DELIA GUERRERO/A. LA LUCHA CONTRA EL DRAGÓN"*. Taller de la Formación Internacional en Cuentoterapia, impartido en Copacabana-Antioquia, los días 16, 17 y 18 de mayo de 2025. Con una duración total de 20 horas.

Este Taller equivale a 15 horas de la Formación como Cuentoterapeuta

Reconocida por la ASOCIACION IBEROAMERICANA DE CUENTOTERAPIA (AICUENT)

Escuela de Formación Autorizada

EIDEP
ESCUELA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL Y PROFESIONAL
www.eidep.com

Docente acreditado:
Lorenzo Antonio Hernández Pallarés

CuenteTerapia

Powered by CamScanner

Lorenzo A. Hernández Pallarés

Psicólogo Cuentoterapeuta

ESCUELA DE CUENTOTERAPIA MEDELLIN

Asociación EIDEP

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a: JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO con D.I. 8177610

Por su participación en el Taller EL TAROT Y LOS CUENTOS MARAVILLOSOS HISPANOAMERICANOS. Taller impartido en Antioquia - Colombia, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2023. Con una duración total de 20 horas.

Escuela de Formación Autorizada

EIDEP
ESCUELA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL Y PROFESIONAL
www.eidep.com

Lorenzo Antonio Hernández Pallarés
Docente acreditado

Powered by CamScanner

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

JUAN FELIPE JIMÉNEZ BOTERO

c.c. 8177610

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

8x7qHvJx2p

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 16 de julio de 2016

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Juan Pablo Corredor Pongutá
Jefe Oficina de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaza Villa
Presidente

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **8177610,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACION TECNICA PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 21 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 6.678.300) SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
 b. Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
 c. Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
2. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención psicosocial], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 b. Realizar el seguimiento al desarrollo de los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 c. Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

4. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

a. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
b. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
c. Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
d. Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

5. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
6. Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
8. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
11. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
12. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa INVERSIONES ARTEM SAS BIC con NIT: 901.066.865-6, certifica que el señor JUAN FELIPE JIMÉNEZ BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.177.610 de Medellín, presto sus servicios a la empresa como coordinador del proyecto social "Emprendedores con Sentido Social", brindando asesoría técnica a los equipos de implementación del proyecto desde el nivel administrativo-operativo entre los meses de noviembre de 2023 y abril de 2024, para un total de 6 meses.

Estaremos a su disposición para verificar la anterior información, en Medellín en el teléfono 3184344937.

Se expide a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024

Cordialmente,

MAURICIO SALAZAR ZAPATA

C.C 71.221.272

Representante Legal Inversiones Artem SAS BIC

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 8177610,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD",** Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta **el 15 de febrero de 2024**.

Otros contratos:

- ✓ Desde el **14 de junio de 2023** hasta **el 31 de octubre de 2023**, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD".**
- ✓ Desde el **1 de enero de 2023** hasta **el 30 de junio de 2023**, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD".**
- ✓ Desde el **23 de julio de 2022** hasta **el 15 de noviembre de 2022**, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD".**
- ✓ Desde el **1 de enero de 2021** hasta **el 15 de julio de 2022**, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD".**
- ✓ Desde el **13 de enero de 2020** hasta **el 15 de diciembre de 2020**, desempeñando el rol de **TRABAJADOR SOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD".**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **Juan Felipe Jiménez Boteo,** identificada con cedula de ciudadanía N° **8177610,** estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **14 de enero de 2019** hasta **15 de diciembre de 2020,** mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**
- Desde el **24 de diciembre de 2020** actualmente, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.389.000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Actualizar la base de datos de los beneficiarios reconocidos en las 9 Sentencias para las cuales se implementa la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, del departamento y/o municipio en el cual desarrollará el proceso de atención.
- Elaborar propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.

- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación de la medida.
- Socializar a las autoridades locales concurrentes en la implementación de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, el proceso de empalme los avances de la medida y establecer un plan de trabajo territorial conforme los lineamientos entregados por el Ministerio
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].

- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la medida y el desarrollo del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de septiembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 8.177.610**, presto sus servicios a la Administración Municipal, a través de la suscripción del siguiente contrato:

CPS-200-2018: Cuyo objeto "prestar sus servicios profesionales como trabajador social en la comisaria de familia del municipio de El Peñol a fin de brindar asistencia profesional a las personas y familias usuarias de esta dependencia", con un plazo de tres (03) meses, y un valor total de seis millones ciento setenta y un mil pesos m/l ($6.171.000).

Esta solicitud se expide a petición del interesado, en el municipio de El Peñol, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024, cualquier información adicional puede ser suministrada en el teléfono 8515855 ext. 100.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno.

Elaborado por:	Valentina Daza Marin – Auxiliar Administrativa	Valentina Daza

Powered by CamScanner

funof

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO**, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**8,177,610**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Municipio de **SAN LUIS** en el Departamento de **ANTIOQUIA**, en el siguiente periodo:

- Del **22 de Enero de 2018** hasta **31 de Mayo de 2018**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **2017-FUNOF-PAPSIVI-310**, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

- Cumplir con la constitución política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer y omitir algún tipo o hecho en contra de la ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.

- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
- No dar uso de las actividades y recursos del proyecto para propósitos personales, políticos o electorales y en caso de conocimiento de alguna irregularidad relacionada, acudir inmediatamente a la autoridad competente e informarlo a la dirección del proyecto y a FUNOF.
- El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la fundación para la ejecución del contrato.
- El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del programa
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV)
- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de intersecionalidad.
- Concertar los planes de atención psicosociales con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concretado con las víctimas.
- Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de víctimas.
- Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado
- Remitir cuando se necesario, la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
- Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI.
- Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por le MSPS, en los tiempos correspondientes a cada momento de la atención y a cada ciclo de atención.
- Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
- Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (Formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial).

Calle 35 Norte # 3N - 36 6661473 - 6661608 funof@funof.org • Cali - Colombia
www.funof.org

- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del programa.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indique y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil diez y ocho (2018).

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.8.177.610, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa", como **TRABAJADOR(A) SOCIAL** dentro del PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – **PAPSIVI** en Ituango en el Departamento de Antioquia, en el siguiente periodo:

- Del **3 de Abril 2017** hasta **9 de Junio 2017**

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No.2017-FUNOF-PAPSIVI-179, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Cumplir con la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes.
2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley. Cuando se presentaren tales peticiones deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a FUNOF, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.
5. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Victimas /RUV).
6. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad.
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSP. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las modalidades familiar y comunitaria.

9. Realizar el seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
11. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
12. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco de PAPSIVI (Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
13. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el papsivi.
14. Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
15. Participar en las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
16. Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor /a Psicosocial).
17. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.
18. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención.
19. El contratista deberá velar por todos los bienes muebles e inmuebles que le sean designados por la Fundación para la ejecución del contrato.
20. El contratista deberá mantener y propiciar una comunicación asertiva, permanente, veraz, oportuna y clara en cada una de las instancias y procesos del programa.
21. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de Marzo de dos mil diez y ocho (2018).

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LOPEZ
Jefe Administrativa y Financiera

CERTIFICACIÓN

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
PIENSA EN GRANDE

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

DE LA E.S.E HOSPITAL CARISMA

NIT 890.985.405-5

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.177.610, laboró en la planta temporal de la entidad desde el día 11 de Julio de 2016 hasta el 05 de Diciembre de 2016, desempeñándose como Profesional Universitario Área de la Salud (Trabajador Social) en el programa de Atención Sicosocial y Salud Integral a Victimas (PAPSIVI) con una asignación básica mensual de dos millones ochocientos cuatro mil quinientos dos pesos ($ 2.804.502.oo).

FUNCIONES:

1. Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el PAPSIVI y el SGSSS.
2. Manejar rutas territoriales para la atención integral en salud, de seguridad e interinstitucionales del SNARIV para remisión y contra remisión de personas víctimas.
3. Identificar y establecer contacto la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de la comunidad; programas del SNARIV; autoridades, entidades y recursos gubernamentales, y actores sociales y eclesiales presentes en la comunidad.
4. Presentar el PAPSIVI a la población víctimas del conflicto armado con que se tenga contacto.
5. Realizar la verificación de la inclusión de los integrantes de la comunidad en el Registro Único de Víctimas (RUV). Aplicar las herramientas del PAPSIVI y evaluar las necesidades de atención en salud física, mental y, psicosocial.
6. Identificar las necesidades de atención a Grado individual y remitir al profesional de modalidad individual.

7. Elaborar el Plan de atención psicosocial comunitario, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
8. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas y sus organizaciones, de acuerdo a los hallazgos del acercamiento y reconocimiento comunitario realizado.
9. Brindar la atención psicosocial a la comunidad identificada en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas.
10. Remitir a la ruta de atención integral en salud en el marco del PAPSIVI (según el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia).
11. Orientar sobre programas y planes de reparación del SNARIV y remitir al competente en caso de ser necesario.
12. Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido.
13. Realizar seguimiento y monitoreo al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las comunidades.
14. Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas, sus organizaciones y la comunidad en general.
15. Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
16. Diligenciar la Encuesta de Contactabilidad, conforme a los parámetros establecidos.
17. Realizar el cargue diario de los reportes de atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
18. Realizar el cargue de los planes cuyos motivos referidos por las comunidades hacen referencia a: No quiere o no requiere el proceso de atención.
19. Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
20. Participar en las acciones de formación y de cuidado emocional programadas.
21. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS. (Anexo 11.Estructura informe Profesional Psicosocial)
22. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
23. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
24. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.
25. Informar al área de Comunicaciones sobre cualquier tipo de solicitud para dar declaraciones, entrevistas o información que comprometa al sistema y sus diferentes componentes. Así mismo, el uso de fotografías y/o videos con los usuarios del proyecto se deben canalizar por las rutas permitidas desde las cuales se pueden compartir publicaciones.
26. Reportar al jefe inmediato las situaciones con respecto a permisos, incapacidades o situaciones de cualquier índole que impidan su desempeño laboral.
27. Informar oportunamente sobre cualquier anomalía presentada con su puesto de trabajo y con los muebles o enseres a su cargo según el inventario.
28. Participar activamente en la adopción del sistema de gestión de calidad, el sistema obligatorio de garantía de la calidad, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de tal forma que se

cumplan las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social y se propicie el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio, en términos de eficiencia y eficacia.

29. Cumplir el horario establecido en la institución.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada en Medellín a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

DIANA PATRICIA CASTAÑO LOPEZ

Luz marina

Bello, 14 de junio de 2016

LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA
DE LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía **8.177.610,** suscribió con la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia, contrato Prestar los servicios como profesional del área social en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI en el Departamento de Antioquia, de acuerdo al contrato Interadministrativo N°4600003898, así:

2015

Contrato No.	**2015CPS934**
Fecha de inicio:	18 de agosto de 2015
Fecha de terminación:	28 de noviembre de 2015
Valor total:	$14.065.933,oo(Catorce millones sesenta y cinco mil novecientos treinta tres pesos)

Se expide el presente certificado a petición del interesado.

Atentamente,

ALEXANDER VERA BASTOS
Jefe Oficina asesora

Elmy M.

El Peñol, Junio 28 de 2016

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

C E R T I F I C A:

Que el Señor, JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.177.610, laboró desde el 25 de MARZO hasta el 18 de AGOSTO 2015 desempeñándose como **"APOYO PSICOSOCIAL DEL ENTORNO FAMILIAR"**, con un salario básico mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.C. (965.000).

Se realizan deducciones para Salud y Pensión según lo estipulado por la ley.

El presente certificado se expide a petición verbal del interesado.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ALVAREZ ARANGO
Subgerente Administrativo
ESE HOSPITAL DE EL PEÑOL

Fundación las Golondrinas
Inclusión - Equidad - Reconocimiento

Medellín, 06 de julio de 2016

GESTIÓN HUMANA

Hace constar que el señor JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO, identificado con la Cédula 8.177.610 laboró en nuestra organización mediante los siguientes contratos de trabajo a término fijo, inferiores a un año así:

Del 26 de abril de 2013 hasta el 30 de julio de 2014,
Del 1 de marzo al 20 de marzo de 2015.

Se desempeñó en el cargo de Psicosocial devengando un salario básico mensual de un millón quinientos setenta cuatro mil pesos ($ 1.574.000)

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente a solicitud del interesado a los 06 días del mes de julio del año en curso.

Atentamente,

Claudia María Guzmán Henao
Analista de Gestión Humana

Certificación Bancaria

Miércoles, 06 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO identificado(a) con CC 8177610, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	51196676167	2013-04-26	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **8177610** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8177610
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	308
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **12/08/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.177.610**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

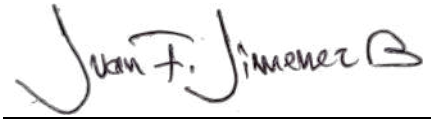
Bogotá, 12 de agosto de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO identificado con cedula de ciudadanía N°: 8177610 , y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Juan Felipe Jimenez Botero

N° De CC: 8177619

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190898674

(415)7707212489984(8020) 000014119089867 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 7 6 1 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 1 7 7 6 1 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	BOTERO	JUAN	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal
CR 104 B 101 06

42. Correo electrónico pipebotero08@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 7 8 4 1	6 0 5 4 2 7 0 1 8 9	3 1 4 7 5 5 4 3 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 7 0 9 2 0	8 2 9 9	2 0 1 9 0 1 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ BOTERO JUAN FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Apartadó

Fecha: 13 de agosto de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

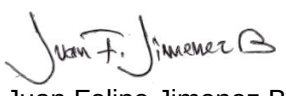
Yo Juan Felipe Jimenez Botero identificado con cédula de ciudadanía No. 8177610 expedida en Medellín con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



Juan Felipe Jimenez Botero
C.C. 8177610 de Medellín

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:35:48 AM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8177610**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ BOTERO JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 11:37:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8177610
Código de Verificación	8177610250808113700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278027949

PIB
11:27:06

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8177610:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:00 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8177610,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ BOTERO JUAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **La Corporación Infancia y Desarrollo** , con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 11:44:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8177610** y Nombre: **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121204969** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 8177619, con domicilio principal en la ciudad de Apartadó, dirección Carrera 104B #101-06 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
ANGELA MARIA BOTERO HIGUITA	43451975	24/08/1963	Económica y emocional
NELLY DE JESUS GÓMEZ DE JIMÉNEZ	21607896	28/09/1940	Económica y emocional

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____

Nombres y Apellidos Juan Felipe Jimenez Botero
Tipo de Documento Cedula de ciudadanía
N° de documento 8177610

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Juan Felipe Jimenez Botero identificado con número de cédula 8177610 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Apartadó, el día 13 () de Agosto de 2025



Firma: _____

Nombre: Juan Felipe Jimenez Botero

Cedula: 8177610

Certificate of Completion

Juan Felipe Jimenez Botero

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

14 de octubre de 2024

saCXZ4PPA2

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS:	**NACIONALIDAD:**
Juan Felipe Jimenez Botero	Colimbiano
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**LUGAR DE RESIDENCIA:**
8177610	Apartadó, Antioquia
FECHA DE NACIMIENTO:	**NÚMERO DE TELÉFONO:**
08 de julio de 1984	3147554388
LUGAR DE NACIMIENTO:	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**
Medellín, Antioquia	pipebotero08@hotmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más

información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO	
FECHA: 13 de agosto de 2025	

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

EVALUACION OCUPACIONAL DE LA VOZ No. 8177610

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Fecha:	2024-06-21
Nombre:	JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO	Documento:	8177610
Fecha de nacimiento:	1984-07-08	Lugar de nacimiento:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Edad:	40 años	Género:	Masculino
Dirección actual:	CARRERA 104 B N 101 06	Ciudad:	APARTADO
Teléfono:		Ocupación actual:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL



INFORMACIÓN LABORAL

Número de horas que trabaja por semana: 40
Tiempo laborando como profesional de la voz (años): 7

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA

1. Fuma?	No	15. Ha presentado reflujo gastro-esofágico y/o gastritis?	Si
2. Consume bebidas alcohólicas?	No	16. Ha sufrido traumas de cabeza o cuello?	No
3. Consume bebidas oscuras? (tinto, cocacola)	No	17. En ocasiones presenta dificultades para respirar?	No
4. Consume alimentos irritantes?	No	18. Considera que tiene una postura inadecuada en cuello y espalda?	No
5. Hace siesta luego de alimentarse?	No	19. Presenta sensación de cuerpo extraño en la garganta?	No
6. Grita con frecuencia?	No	20. Se pone disfónico o afónico de manera continua? (Ronquera)	Si
7. Siente molestias después de usar su voz?	No	21. Ha presentado alteraciones a nivel auditivo?	No
8. Utiliza su voz para cantar?	No	22. Utiliza la voz en ambientes ruidosos?	No
9. Realiza algún deporte?	No	23. Habla por teléfono durante mas de 40 minutos?	No
10. Ha presentado laringitis en forma continua?	No	24. Familiares con antecedentes de cáncer de garganta?	No
11. Ha presentado amigdalitis o lo han operado de las amigdalas?	No	25. Imita voces?	No
12. Ha presentado alergias respiratorias?	No	26. Ha laborado siempre como profesional de voz?	Si
13. Los cambio climáticos afectan su voz?	No	27. Ha recibido tratamiento para alteraciones en la voz?	No
14. Presenta cambios en su voz durante el periodo menstrual?	No	28. Ha tenido alguna cirugía	No

AMPLIACION DE LAS RESPUESTAS Y OBSERVACIONES

REFIERE:
*GASTRITIS, CONTROLADA.
*PROFESIONAL PSICOSOCIAL.
* CANSANCIO/DISFONIA EN LA JORNADA LABORAL, OCASIONAL.

RESPIRACION

Modo respiratorio	Nasal
Ritmo	Constante
Tipo respiratorio	Costal superior
Permeabilidad nasal	Ambas narinas
Coordinación Neumofónica	Adecuada
Tiempo respiratorio (por minuto)	17

VOZ

Perfil vocal	Dentro del rango normal, Intensidad fuerte,

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

Powered by CamScanner

Caracteristicas de resonancia Fatiga: No
Esfuerzo: No
Inspiraciones audibles: No
Escape de aire al fonar: No

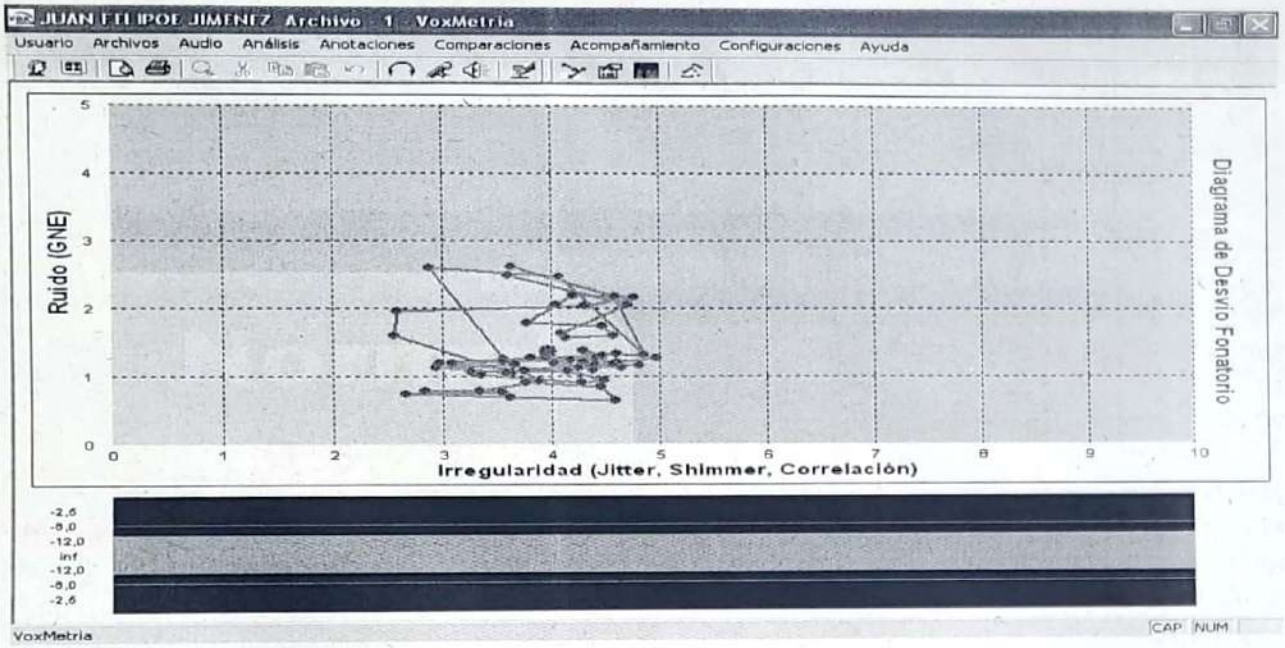
IMPRESION DIAGNOSTICA

Paciente con mecánica respiratoria y cualidades vocales dentro del rango de normalidad.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consumir sorbos de agua al clima durante la jornada laboral.
Evitar carraspear para aclarar la voz.
Procure no gritar, imitar voces y hablar en sitios ruidosos.
CuÃdese de los cambios bruscos de temperatura tanto en alimentos como en el clima.
Realice periodos de descanso conversacional durante su jornada laboral.
Consuma al mÃnimo alimentos picante o irritantes.
Evite el humo, el cigarrillo y los contaminantes en general.

El usuario no cuenta con evaluaciones de voz anteriores en ninguna de nuestras sedes, las cuales permitan realizar un comparativo.



YARIELA LUZ ATENCIA MÁRQUEZ
Fundación Universitaria María Cano
Fonoaudióloga
Resolución N° 5-4222-09

Firma para identificación de usuario
JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO
Documento: 8177610

Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: sergio.vallejo
Fecha: 2024-06-21 Hora: 11:56

Powered by CamScanner

CONSULTORIO MEDICO
DOCTOR FRANCISCO DUQUE GONZALEZ
ESP S Y S EN EL TRABAJO

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Fecha de examen	19/07/2021	Hora: 12.40	Ingreso
Empresa	Corporacion Infancia y desarrollo		

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE	Juan Felipe Jiménez Bautista		Documento 8177610
lugar de Nacimiento	Medellin		Profesion
F. Nacimiento:	8/07/1984	Sexo Masculino.	Direccion
Edad	29	Grupo Sanguineo O positivo	telefono 3147514388
Estado Civil	Casado	No hijos 00	Municipio Apartado
Escolaridad:	Posgrado		EPS Sura
Cargo a Desempeñar:	Profesional practicante		ARL
Fecha de ingreso		Antigüedad	AFP: Porvenir
Mision en	Urabá		

RESULTADO DE EXAMENES

VISIOMETRIA	Emmetrope a la Evaluacion medica
AUDIOMETRIA	Normal a la Evaluacion medica
ESPIROMETRIA	
LABORATORIO	
OSTEOMUSCULAR	Normal a la Evaluacion medica.
VALORACION PSICOLOGICA	

CONCEPTO MEDICO

Apto sin patologia aparente	X
Apto para el cargo con patologia que no limita su labor	
Apto para el cargo a desempeñar con restricciones	
Motivo:	
No apto para el cargo	
Motivo:	
Proxima valoracion ocupacional	

SVE: Auditivo __ Visual __ Ergonomico __ Psicosocial __ Cardiovasc __ R.Biológico __ Quimico __ Respiratoria __ Voz __

RECOMENDACIONES

Completar el esquema de vacunacion acorde a los factores de riesgo presentes en la empresa, adjuntar carne de vacunas
Habitos saludables: dieta adecuada, ejercicio Fisico 150 minutos semanales, no menos de 30 min por sesion
Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes de trabajo o enfermedades laborales
utilizar adecuadamente los elementos de proteccion personal
Capacitacion en Higiene postural, pausas activas
Cumplir con el reglamento de Higiene y seguridad y salud en el trabajo
Reportar todos los incidentes y accidentes de trabajo que ocurran

REMISION A EPS: SI __ NO X

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Previamente a este examen he sido informada (o) por la empresa y el médico examinador las exigencias de ley para su relacion, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me efectúe, incluyendo los examenes de laboratorio y ayudas paraclinicas establecidas para el cargo dentro del profesiograma de la empresa. igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia Epidemiologica que esten establecidos (Resolución 2346/07)

El examinado autoriza para que através del médico de la empresa, esta conozca el certificado medico de ingreso ocupacional e igualmente la exposicion anterior a riesgos ocupacionales

EXAMINADO: Bajo la gravedad del juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir informacion sobre mi historia de salud. Así mismo he recibido las recomendaciones y restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando asi lo dispuesto por la resolucion 2346 de 2007

Francisco Javier Duque Gonzalez
C.C. 15.433.575
R.M. 50694-97

Juan Felipe Jiménez B.

Profesional	FRANCISCO JAVIER DUQUE GONZALEZ RM 5-0694-97 RESOL. 2020060109447	Examinado	CC. 8177610

Powered by CamScanner

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 3f1f4d29-864c-4b04-9956-883c8db49476

Nombres y apellidos / Full name: **JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **8 1 7 7 6 1 0**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **08/07/1984**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
Fiebre Amarilla	Única	13	6	2017		167VFC030Z	RIONEGRO ESE H. Gilberto Mejia	JOHN JAIRO GALLEGO GRISALES
COVID SINOVAC	Primera	30	6	2021	Sinovac	202105013P	APARTADO CIS COMFAMA Apartadó	SINDY OCHOA
COVID SINOVAC	Segunda	28	7	2021	Sinovac	2021060600	APARTADO CIS COMFAMA Apartadó	SINDY OCHOA
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	12	3	2022	PFIZER	ACC5853	APARTADO CIS COMFAMA Apartadó	SINDY PAOLA OCHOA TORRES
COVID MODERNA	Segundo Refuerzo	5	12	2022	Moderna Biotech	001D22A	APARTADO CIS COMFAMA Apartadó	SINDY PAOLA OCHOA TORRES

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

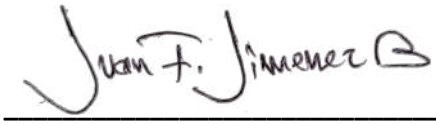
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: Juan Felipe Jimenez Botero
C.C: 8177610
Fecha: 13 de agosto de 2025
Lugar: Apartadó

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025